

Fondo Solidario de Cesantía privado de los
trabajadores, empleados y funcionarios del
Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas
“FCPC-IMI”
Ibarra – Ecuador



POLÍTICA DE
EJECUCIÓN PLAN
ESTRATÉGICO Y
POA

FCPC-IMI

20 DE MARZO 2024



1. Introducción

La Política de Ejecución del Plan Estratégico y POA, establece los principios y procesos que guiarán la implementación efectiva de estos en el fondo.

2. Objetivo

El objetivo principal es asegurar que las metas y objetivos definidos en el plan estratégico se alineen al POA y de esa forma se logre alcanzar de manera eficiente y se maximice el valor para las partes interesadas.

3. Alcance

Este documento servirá de guía para la elaboración del Plan estratégico plurianual y Plan Operativo Anual, de resultado presentable hasta el 30 de noviembre de cada periodo anterior al de aplicación.



4. Principios rectores

4.1 Liderazgo Comprometido: La alta dirección asume la responsabilidad de liderar y respaldar la ejecución del plan estratégico y plan operativo anual, proporcionando dirección clara y recursos adecuados.

4.2 Enfoque Basado en Resultados: Se establecen indicadores clave de rendimiento y metas específicas para medir el progreso y el éxito en la implementación del plan estratégico.



4.3 Comunicación Transparente: Se promueve una comunicación abierta y transparente en todos los niveles de administración del fondo complementario previsional cerrado, para garantizar el entendimiento y compromiso con el plan estratégico.

4.4 Flexibilidad y Adaptabilidad: Se reconoce la importancia de ajustar y adaptar el plan estratégico y el plan operativo anual en respuesta a cambios en el entorno interno y externo del fondo.

4.5 Responsabilidad Individual y Colectiva: Se asignan responsabilidades claras a los líderes y equipos de trabajo para la ejecución de iniciativas específicas del plan estratégico, mientras se fomenta un espíritu de colaboración y trabajo en equipo.

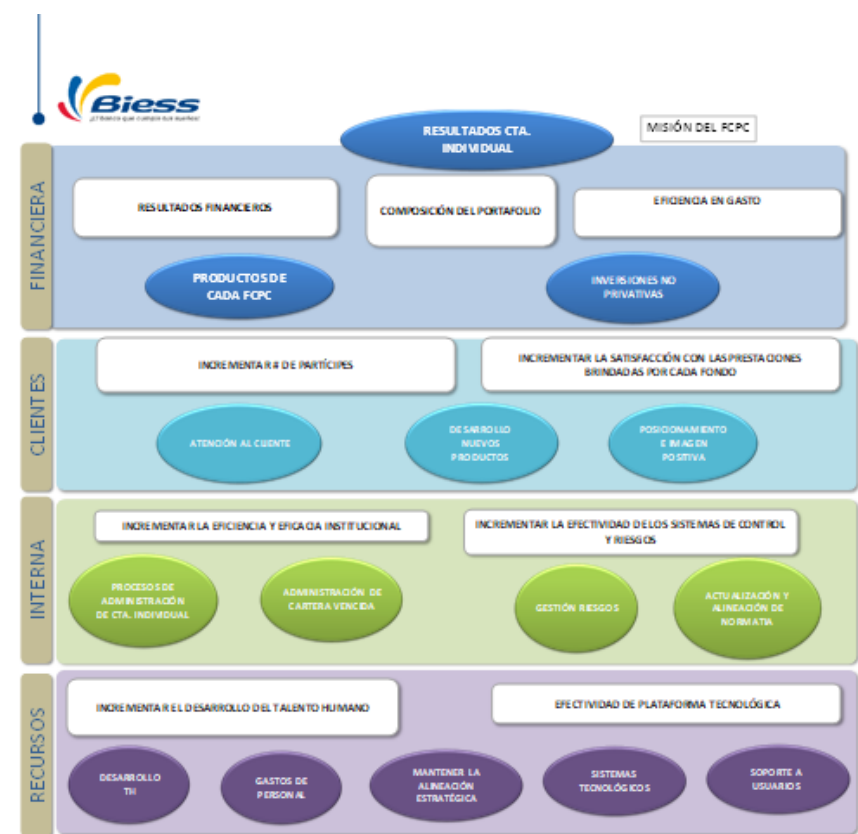
5. Proceso de Ejecución

5.1 Definición de Objetivos: Se desglosan los objetivos estratégicos en acciones concretas y medibles, estableciendo responsables, plazos y recursos necesarios para cada iniciativa.





5.2 Asignación de Recursos: Se asignan los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para ejecutar las iniciativas del plan estratégico de manera efectiva.





5.3 Seguimiento y Monitoreo: Se establecen mecanismos de seguimiento y monitoreo continuo para evaluar el progreso hacia los objetivos estratégicos, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas oportunas.

PERSPECTIVA FINANCIERA

- Rentabilidad
- Rendimiento
- Rentabilidad / activos

PERSPECTIVA CLIENTES

- Grado de satisfacción de clientes en encuesta post-venta
- # de partícipes
- # de partícipes solicitan salida, etc.

PERSPECTIVA INTERNA

- Gasto Operativo anual
- # Iniciativas implementadas que optimizan costos

PERSPECTIVA RECURSOS / APRENDIZAJE

- Índice de Rotación de Personal.
- Evaluación de Desempeño
- Índice Servicios Tecnológicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FÓRMULAS	LÍNEA BASE (2020)	2021	2022	2023	2024	2025
INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DEL FONDO XXXXEN X%	RENDIMIENTO DE INVERSIONES PRIVATIVAS	NUMERADOR / DENOMINADOR	4.50%	5.10%	5.15%	5.18%	5.18%	5.20%

5.4 Evaluación y Aprendizaje: Se realizan evaluaciones periódicas para analizar el impacto y la efectividad de las iniciativas ejecutadas, identificando lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.



5.5 Revisión y Actualización: Se llevan a cabo revisiones regulares del plan estratégico para asegurar su relevancia y alineación con los objetivos del fondo, realizando ajustes según sea necesario.

6. Roles y Responsabilidades en la ejecución del POA

6.1 Gerencia General, Comités y Coordinación Nacional de Fondos BIESS (Ente administrador): Responsables de establecer la visión estratégica y proporcionar el liderazgo y los recursos normativos necesarios para la ejecución del plan estratégico y plan operativo anual.

6.2 Gerentes FCPC: Encargados de liderar la ejecución de iniciativas específicas del plan estratégico y plan operativo anual en sus áreas de responsabilidad, asegurando el alineamiento con los objetivos organizacionales.

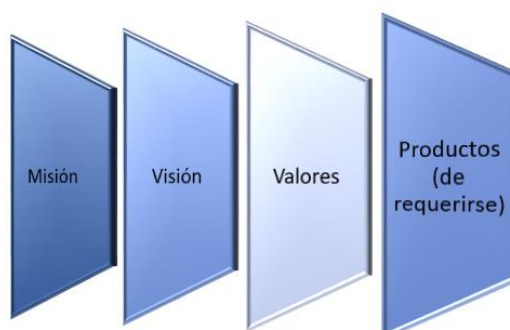
6.3 Equipo de trabajo en territorio: Comprometidos a contribuir activamente en la implementación del plan estratégico, asumiendo responsabilidades específicas y participando en actividades de mejora continua.



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL (Elementos Orientadores)

ÚNICAMENTE
COMO ELEMENTO
ORIENTADOR

SE INDICAN LOS
APROBADOS EN EL
PLAN
ESTRATÉGICO.

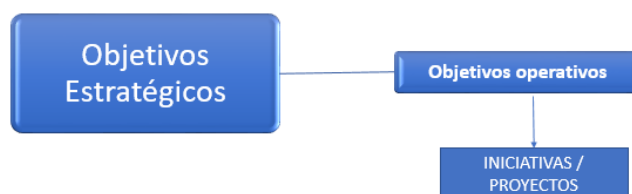




Alineación Estratégica Operativa

PEI

POA

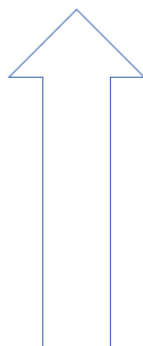


7. Comunicación y Transparencia

7.1 Se establece una política de comunicación abierta y transparente para mantener a todo el equipo informado sobre el progreso y los logros relacionados con la ejecución del plan estratégico y plan operativo anual.



Proyectos / Planes de Mejora



PROYECTO

Es un esfuerzo **temporal (inicio-fin)** para crear un producto, servicio o resultado único, que contribuye directamente a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la institución y, por tanto, representa un beneficio significativo para la institución en general. Por su **nivel alto de complejidad**, ya sea por el monto de recursos económicos asignados o por una mayor exigencia de coordinación entre las áreas involucradas, **se aplica una metodología especializada en gestión de proyectos**.

7.2 Se fomenta un ambiente de confianza y colaboración donde el equipo se sienta libre de expresar sus ideas, preocupaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del plan estratégico.

8. Conclusiones

La Política de Ejecución del Plan Estratégico y POA establece los lineamientos y procesos necesarios para garantizar una implementación efectiva y exitosa de la estrategia del fondo.



Al seguir estos principios y procesos, se maximiza la probabilidad de alcanzar los objetivos estratégicos y asegurar la sostenibilidad y el crecimiento de la organización a largo plazo.

DISPOSICION FINAL

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de la Resolución de aprobación por parte del Representante Legal del **Fondo Solidario de Cesantía privado de los trabajadores, empleados y funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas “FCPC-IMI”**.

Ibarra, 20 de marzo 2024.

Mgs. María Isabel Realpe G.
ADMINISTRADORA FCPC IMI